



Diez y tres maravedís.

112
234

**SELLO QVARTO, VEINTÉ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

y Cindico^{ra} Gral. y Excmo., que han podido ser hauidos
Informe de Vire en este Ayuntamiento^{to} P^{re}misión del Excmo. Señor
Prot. de Juan Loverr^o, y mediante la licencia Gral. para el efecto, con la
Real Audiencia de Lima, a todos los Cavalleros Reales, Dip.
del Común, y Cindico^{ra} Gral. y Excmo., una a l'orden
de S. M. y Señores de la Cámara de Castilla, comuni-
cada en carta del Sr. D. Juan D^{on} de Castañi, he de re-
tario, con fecha en Madrid, a treinta y uno de Julio
proxo anterior, por lo que se copiosa, que p^{or} parte de
Juan D^{on} D^{on} Ramo^z, se han presentado en d^{icha} R^{el}
Cámara, varios papeles, pretendiendo q^{ue} en su virtud
se le despache Fardo de Paos del Ar^{ch} de esta Ciudad, en
lugar de Juan P^{re}ste, Experto p^{or} jur^o de heneas; y
que estando Remeto, q^{ue} antes de ejecutarse, informe esta
Ciudad, con arreglo a los Particulares q^{ue} d^{icha} Cámara
Orden refiere: Lo que entendida: Remite discrepan
Honor los Capitulares que componen este Ayuntamiento^{to},
en cumplimiento, y observancia de d^{icha} S^{up} R^{es}olucion
deven informar, e Informan, q^{ue} d^{icho} Juan D^{on} D^{on} Ramo^z
es Donosa de buena vida y Costumbres, de natura
Quieta, y Pacifica, de la P^{re}sencia, y haviendo que se
Nquiere para ejercer el oficio que pretende, sin
que le obsta mudad alguna, que le incapacite ser-
virle: Encu^{er} forma cuenta: Que con F^{er}min de esta
Real Audiencia, se devuelva d^{icha} R^{el} Orden a d^{icho} Sr. Loverr^o
p^{or} que se diara d^{icha} el curso correspondiente

